



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL ENLACE DE CAPACITACIÓN DEL SUTERM.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024

Visto para aprobar la Ratificación del Enlace de Capacitación de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: -----

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO. - Que de conformidad a lo señalado en los artículos 44 y 65, fracción V de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP y LFTAIP), respectivamente; el Comité de Transparencia tiene la función, facultad y atribución de: "*Promover capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia*", así como "*Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado*". -----

SEGUNDO. - Que para dar cumplimiento al Artículo 53 de la LGTAIP, donde se establece que "*Los sujetos obligados deberán cooperar con los Organismos garantes competentes para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente...*" y para ello se debe contar con un Enlace de Capacitación ante la Dirección

"Por la Transformación de México"



General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) mismo que deberá integrarse a los trabajos colaborativos que se desarrollarán en el ejercicio 2024.

TERCERO. - Que en atención los oficios al Oficio No. INAI/SE/DGC/572/23 y OFICIO-CIRCULAR INAI/SE/DGC/22/2024 emitidos por Secretaría Ejecutiva de la Dirección General de Capacitación INAI, en el que se requiere al SUTERM la asignación o ratificación de la persona Enlace de Capacitación para desempeñar actividades en materia de capacitación, se determina con base al OFICIO-CIRCULAR INAI/SE/DGC/225/2022 que la Especialista JULIA ABIGAIL DE SANTIAGO PONCE, cuenta con las herramientas técnico-pedagógicas para la correcta planeación, desarrollo y evaluación de acciones de capacitación en materia de transparencia.

En virtud de lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Este H. Comité de Transparencia **RATIFICA** a la Especialista JULIA ABIGAIL DE SANTIAGO PONCE como la persona que fungirá como Enlace de Capacitación del SUTERM ante el INAI durante el año 2024.



SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, informe la respuesta al INAI y dé a conocer a las áreas interesadas la RATIFICACIÓN del Enlace de Capacitación del SUTERM ante el INAI durante el año 2024. -----

Así lo convienen y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE

Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia

Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia

José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia